

RW 812289

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 063 -2022-DGA-CR

Lima, 28 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 070-2022-DRRHH-DGA/CR de la jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación 2022 del Congreso de la República y el Informe N° 0422-2022-OPP-OM-CR de la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 070-2022-DRRHH-DGA/CR, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República – PAC 2022, que incorpora las necesidades de capacitación requeridas por el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios y el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, el mismo que ha sido elaborado con la finalidad de mejorar las funciones de puesto y objetivo estratégico del órgano o unidad orgánica, ayudar a la especialización de los trabajadores, buscar su mejora en el aspecto profesional, técnico, ético y moral; así como el desarrollo de saberes cognitivos, aplicativos y conductuales, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos y contar con una administración competente y comprometida que apoye de manera eficaz la gestión parlamentaria y la generación de iniciativas legislativas que promuevan mejoras de oportunidades y bienestar para la población.

Que, de otro lado, propone que al momento que se apruebe el Plan Anual de Capacitación 2022, se precise el monto máximo a ser cubierto por la Entidad, que, en el presente caso, corresponde a una (1) Unidad Impositiva Tributaria vigente, lo cual resulta aplicable para los servidores de todos los grupos ocupacionales del Servicio Parlamentario, esto es, quienes tienen la condición de Funcionario, Profesional, Técnico o Auxiliar.

Que, en consideración a las propuestas presentadas por el Área de Desarrollo de Bienestar del Personal y por el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios, se tiene que, a fin de poder llevar a cabo el listado de cursos presentados (que cubren las brechas de necesidades de capacitación) se requieren los siguientes montos:

Centro de costo	Presupuesto proyectado	Porcentaje
Área de Desarrollo y Bienestar del Personal	S/ 592,100.00	56%
Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios (CECP)	S/ 473,00.00	44%
TOTAL	S/ 1'065,100.00	100%



Congreso de la República

Que, mediante Informe N° 0422-2022-OPP-OM-CR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, que en el Presupuesto Institucional para el año 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se han previsto recursos suficientes, programados por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal del Departamento de Recursos Humanos, que permite dar cobertura presupuestal a la solicitud presentada por el mencionado Departamento.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo establece en el numeral 45.1 del artículo 45, que corresponde a la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios, planificar, priorizar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación y perfeccionamiento que requiere el personal. Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario, establece que el Plan Anual de Capacitación de ser elaborado y ejecutado de manera coordinada entre el Departamento de Recursos Humanos, a través del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal (ADBP) y el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios (CECP).

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, como documento interno de gestión administrativa, el Plan Anual de Capacitación 2022 del Congreso de la República, propuesto por el Departamento de Recursos Humanos con el Informe N° 070-2022-DRRHH-DGA/CR

Artículo Segundo.- Precisar el monto máximo a ser cubierto por el Congreso de la República, el cual asciende a una (1) Unidad Impositiva Tributaria vigente, y que será aplicable para los servidores de todos los grupos ocupacionales del Servicio Parlamentario, esto es, quienes tienen la condición de Funcionario, Profesional, Técnico o Auxiliar.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

